



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

**“PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR PARA
AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE
INTEGRA. CRECER+ 2017”**

Santiago, Marzo de 2017

I. INTRODUCCIÓN

INTEGRA, parte de la Red de Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país y participa activamente en la reforma de la educación que lleva adelante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para construir una sociedad más democrática, justa e inclusiva.

Es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 25 años en atención a la primera infancia, beneficia actualmente a más de 77.948 niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales presentes en 312 comunas, en más de 1.067 establecimientos a lo largo de nuestro país.

INTEGRA cuenta con 20.216 trabajadoras y trabajadores, de los cuales, 18.212 trabajan en Salas Cuna y Jardines Infantiles directamente con niños y niñas, en su gran mayoría mujeres, técnicos y profesionales, garantizando calidad educativa en alianza con las familias y promoviendo con su labor a la educación inicial como herramienta única para superar las desigualdades.

En este proceso, la **Carta de Navegación** de INTEGRA para el período 2014 – 2018, es la ruta a seguir para la institución durante estos cuatro años; contiene la **misión, visión, valores**, política de calidad educativa y objetivos estratégicos. Por otra parte y coherente con su Carta de Navegación, INTEGRA se propone redoblar sus esfuerzos para dar respuesta a la nueva institucionalidad de educación y a los nuevos desafíos de una educación parvularia de excelencia en Chile, con especial énfasis en lograr más y mejores equipos de trabajo y así alcanzar su Misión.

En este proceso, la institución considera importante que las personas que trabajan directamente con niños y niñas, y que no están en posesión de un título técnico de nivel superior, puedan adquirir nuevos conocimientos para aumentar sus competencias, habilidades y destrezas y por ende contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes en los niños y niñas que INTEGRA atiende.

Objetivo General

INTEGRA busca suscribir un contrato de servicios con una institución de educación superior, a fin de desarrollar una carrera técnica de nivel superior que contemple la formación de trabajadoras y trabajadores que se desempeñan directamente con los niños y niñas, y que no estén en posesión de un título técnico de nivel superior.

Objetivo de formación

Formar un técnico de nivel superior, capaz de colaborar en el desarrollo del proceso pedagógico en equipo con la Educadora o Educador de Párvulos, en alianza con las familias, comunidad y en el marco de la Política de Calidad Educativa de INTEGRA, para generar aprendizajes significativos y contribuir al bienestar integral de los niños y niñas.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	26 de marzo de 2017
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	27 de marzo de 2017
Período de consultas sobre las Bases.	27 a 29 de marzo de 2017
Respuesta a consultas recibidas.	31 de marzo de 2017
Presentación de Ofertas.	24 de abril de 2017 a las 15:00 horas
Período de Evaluación de Ofertas.	25 a 28 de abril de 2017
Adjudicación.	04 de mayo de 2017
Retiro documentación proveedores no adjudicados	11 mayo 2017
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A más tardar el 15 de junio de 2017
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 18 de mayo de 2017
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	18 de mayo de 2017
Inicio del Programa	Septiembre 2017

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. SERVICIOS LICITADOS

INTEGRA encargará a la institución o instituciones que se adjudiquen el servicio licitado, la implementación de un programa a nivel nacional o regional denominado **“Programa de Formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA. Crecer+ 2017”**, para un número de **500** trabajadoras y trabajadores.

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Orientaciones Técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos.

Este servicio debe contemplar los siguientes requerimientos:

1. El programa debe ser conducente a la obtención del título de **“Técnico de Nivel Superior Asistente del Educador/a de Párvulos”**; siendo éste un elemento esencial e ineludible del servicio que se contrata.
2. El programa educativo debe considerar una **duración mínima de dos semestres lectivos** más un período de **ocho meses** de duración que incluya actividades de cierre, equivalente a un tercer semestre.
3. Destinado a quienes por un **período igual o superior a dos años** desempeñan funciones como Asistentes de Párvulos o Asistentes de Extensión Horaria en jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales de INTEGRA. Excepcionalmente podrán incorporarse trabajadoras y trabajadores que se desempeñan como Auxiliares de Servicio o Aseo, a cuya formación deberán sumar horas de práctica, por no contar con la experiencia de trabajo directo con niñas y niños.
4. Se espera un **reconocimiento de la experiencia laboral** de las trabajadoras y trabajadores, a través de la convalidación de las horas de práctica, que contenga el plan de formación que propone la institución educativa.
5. Se espera que este programa sea desarrollado bajo la modalidad de educación semipresencial, por tanto debe contar con **plataforma virtual** y un **sistema de tutorías**, que apoye y oriente el trabajo en horas no presenciales.

6. Se debe presentar una propuesta expresada en un **Plan de Estudios**, detallando los aspectos curriculares de la carrera y metodológicos, tanto de las horas presenciales, e-learning o de autoaprendizaje si fuera el caso. Esto debe incluir la forma de evaluación y de apoyo a las actividades de aprendizaje.
7. Se debe contemplar: entrevistas, **aplicación de test o pruebas** de modo de asegurar que la o él postulante cumpla con el perfil de ingreso definido institucionalmente, como una forma de asegurar la permanencia de las/os estudiantes, el avance en la trayectoria formativa de modo de asegurar una buena tasa de retención y titulación.
8. Se debe incorporar en la oferta técnica un **Plan de Trabajo de las Actividades** que permitirán el logro de los objetivos y resultados esperados para el programa por ejemplo actividades extra programáticas coincidentes con alguna de las jornadas presenciales, asistencia de profesionales invitados o charlas de expertos a través de video en la plataforma.
9. Además de proponer y reportar estrategias para asumir **contingencias y externalidades** que puedan afectar el desarrollo del programa, como recursos para el aprendizaje y recursos de apoyo con que cuenten para las estudiantes regulares, por ejemplo atención de profesionales del ámbito de la salud.
10. Se espera que al término de la entrega del servicio cada estudiante un dossier de titulación que contenga **certificado de título** (en 2 ejemplares), **certificado concentración de notas** y **diploma**.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases Administrativas de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 27 de marzo de 2017**.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación Integra.

Este período quedará comprendido entre el **27 a 29 de marzo de 2017, hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a (snorambuena@integra.cl), indicando en el asunto **“Consulta Licitación Programa de Formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA. Crecer+ 2017”**.

Terminado este período, Fundación Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **31 de marzo de 2017**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Documentos Legales y Financieros exigidos a los participantes

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo

con no más de dos meses de antigüedad o Estatutos y certificado de vigencia emitido por MINEDUC.

- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de un mes de antigüedad.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Informe comercial actualizado otorgado por DICOM.
- Certificado de Vigencia de Instituciones de Educación Superior emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones legales y previsionales.
- Formulario de Aceptación de las bases Anexo 1
- Formulario Presentación del proponente Anexo 2

Requisitos de la institución educativa.

- Instituciones de Educación Superior que posean condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir una carrera técnica de nivel superior, con acreditación institucional al menos por la duración del servicio contratado por INTEGRA.
- El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en el desarrollo y ejecución de carreras en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia.
- El oferente deberá indicar con detalle su propuesta metodológica y marco teórico para la implementación de una carrera técnico profesional en Educación Parvularia.
- Deben acompañar antecedentes de la institución educativa, especificando quién actuará como **contraparte técnica y coordinador** frente a INTEGRA (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail). Incorporar datos de una persona que actuará y será responsable de la coordinación con INTEGRA en **aspectos administrativos, operativos y logísticos** para la implementación del programa (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail).
- La institución educativa que desee participar, lo puede hacer siempre y cuando no esté sometida a procesos administrativos o no haya sido sancionada en virtud de ellos, en los últimos cinco años, de acuerdo a la normativa que las rige respectivamente.
- Las instituciones educativas participantes no podrán subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el programa y propuestas por la o las instituciones educativas que se adjudiquen la licitación.

Antecedentes del Equipo Profesional.

Se debe adjuntar a la propuesta del proyecto los antecedentes del equipo de profesionales que participará, vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación de la carrera. Especificar el **cuerpo docente** responsable de las asignaturas a impartir, **adjuntar currículum vitae** de cada uno de ellos y fotocopia de su certificado de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares, si corresponde.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados a más tardar el **11 de mayo de 2017**. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una **versión digital** de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- A) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- B) CD o DVD con versión digital de la Oferta.

SOBRE N° 2:

- A) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas a las **15:00 horas del día lunes 24 de abril de 2017**, en dependencias de Fundación Integra, Alonso Ovalle N° 1180, Santiago en una ceremonia en la que se procederá a la apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos.

El oferente podrá presentar una propuesta por todo el servicio (nacional) o por una parte del mismo (regional). Se hace presente que INTEGRA es una institución sin fines de lucro, por lo cual las ofertas deberán considerar valores acorde a la realidad institucional.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Los oferentes que lleguen atrasados quedarán fuera de la licitación, por lo que es de suma importancia que lleguen antes de las 15:00 horas.

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el proceso de evaluación y selección de las ofertas, primará la evaluación de aspectos técnicos de la oferta y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las instituciones educativas. El proceso de evaluación considerará la evaluación del valor de la oferta, una vez superada la evaluación de aspectos técnicos de ésta.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un Comité de Adjudicación conformado por 4 representantes de la Dirección de Educación, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación Integra. Finalmente, el

Comité propondrá a la Directora de Educación la o las propuestas mejor evaluadas, quien realizará la adjudicación.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera sucesiva comenzando por la revisión de todos los antecedentes legales y financieros solicitados, la condición financiera del proveedor y los aspectos técnicos de la oferta, pudiendo el (la) Jefe de Abastecimiento / Analista de Administración y Finanzas, ejercer la facultad aclaratoria por escrito (correo electrónico) a los oferentes, sobre los antecedentes legales, aspectos de las ofertas que merezcan dudas o presenten ambigüedad, así como también ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios, pero sí sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, etc., siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de Trato entre los Oferentes.

Los oferentes deben cumplir, en la revisión de los aspectos técnicos de la oferta, con un puntaje mínimo de al menos un 80%, para continuar en este proceso licitatorio. Se calificará las ofertas en base a los aspectos que INTEGRA considera importantes por ser acordes a los objetivos institucionales.

Finalmente, se realizará la evaluación referida al valor de la oferta y sólo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

Los evaluadores de INTEGRA, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes.

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos componentes estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 7 (siete) puntos, que luego será promediado y ponderado.

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

Para los efectos antes indicados, INTEGRA aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar.

OFERTA TÉCNICA

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes generales de los Oferentes	La entidad educativa cuenta con acreditación , y con al menos 5 años de experiencia en la formación profesional y/o técnico profesional			35%
	Cuentan con experiencia en ejecución de carreras del ámbito de la educación en general y específico en Educación Parvularia			35%
	Cuentan con experiencia y antecedentes de trabajo con instituciones educacionales en primera infancia			30%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				20%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Equipo de Trabajo de Oferentes	La entidad educativa cuenta con un equipo con experiencia y trayectoria en impartir carreras profesionales y técnicas en el ámbito de la primera infancia			40%
	Los conocimientos y la experiencia previa de los miembros del organismo educativo demuestran expertíz acorde a las exigencias del programa			35%
	Formación y experiencia profesional del encargado del proyecto (perfil, grado académico, experiencia en proyectos similares)			25%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				25%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Propuesta técnica y diseño metodológico (calidad y contenido de la propuesta)	Planteamiento , se expresa con claridad el diseño e implementación, se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual; expresa una propuesta viable y concreta, por tanto, posible de implementar; es pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA			20%
	Objetivos , se expresan con claridad y precisión, son coherentes y pertinentes respecto a los resultados esperados			10%
	Marco conceptual , la propuesta propone un enfoque adecuado sobre cómo desarrollar el programa y alternativas de implementación; expone un propuesta teórico/conceptual actualizada y sustenta teóricamente el planteamiento del programa, o sea, lo explica, fundamenta y justifica con claridad			20%
	Diseño metodológico , las estrategias son consistentes y coherentes respecto del enfoque teórico propuesto, exponen en forma clara y precisa cómo y cuándo se alcanzará cada uno de los objetivos del programa. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del programa.			20%
	Resultados esperados , se deducen con claridad del logro de los objetivos según las estrategias metodológicas propuestas			15%
	Plan de trabajo , se expresa con claridad ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados. El plan reporta estrategias para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del programa en el cumplimiento de las actividades			15%
Puntaje general aspecto				100%
Puntaje del total ponderado				50%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	Suma Ratios Financieros:			
	0 Muy malo → 0 punto			
	1 Deficiente → 1 punto			
	2 Regular → 3 punto			
	3 Bueno → 6 punto			
	4 Muy bueno → 8 punto			
	5 Excelente → 10 punto			
Puntaje del total ponderado				5%

Una vez revisadas todas las propuestas, las que clasifiquen en la evaluación técnica, cumpliendo con una calificación igual o superior 8,0 (80%), pasarán en igualdad de condiciones a la evaluación económica.

OFERTA ECONÓMICA

Se adjudicará la oferta más económica entre aquellas que superaron la etapa anterior. Si dos o más oferentes adscriben al monto que Integra pagará como valor total de la carrera, se define considerando la calificación obtenida en la evaluación técnica.

IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el **día jueves 04 de mayo de 2017** y se publicará ese mismo día en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

INTEGRA podrá entregar todo el servicio a un sólo oferente o bien adjudicarlo por separado a distintos oferentes

X. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fundación INTEGRAL suscribirá con el o los oferentes adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRAL para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre INTEGRA y la institución educativa adjudicada, se suscribe por el plazo necesario para completar el programa de formación técnico profesional y que los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución, estén en posesión de un título técnico de nivel superior, todo ello de acuerdo al plan de estudios y despliegue presentado por el oferente adjudicado. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, que a la fecha de terminación de los servicios se encontraren pendientes.

Se hace presente que la institución educativa deberá considerar situaciones especiales que dicen relación con licencias maternales y licencias por enfermedad, frente a las cuales la institución educativa deberá cautelar la finalización de la carrera, en condiciones similares al servicio contratado, sin costo para INTEGRA.

El inicio del servicio, deberá ser en el mes de **septiembre de 2017**.

XII. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al 10 % del valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 60 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de "Programa de formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA. Crecer+ 2017".

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas según fecha señalada en calendario, una vez notificados a través de correo electrónico enviado por el encargado de Integra para estos efectos.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la República), por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción de contrato hasta al menos 90 días contados desde la última actividad en la ejecución del programa, la cual deberá corresponder con la obtención de un título técnico de nivel superior por parte de cada uno de los participantes y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de “Programa de Formación Técnico de Nivel Superior para Agentes Educativas de Jardines Infantiles y Salas Cuna de INTEGRA. Crecer+ 2017”. Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Las garantías recibidas por un monto superior a UF 1.170 se verificará su validez en la Institución emisora.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Se cancelará a la institución o instituciones adjudicadas, por concepto de valor total de la carrera, la suma máxima de **\$1.000.000 (un millón de pesos)**.- bruta, única y total, por cada estudiante matriculado en el programa, con permanencia durante el desarrollo de la carrera o que sea reemplazado.

Si alguna alumna/o abandonara el Programa durante los 2 primeros meses desde su matrícula, podrá ser reemplazada por INTEGRA, de entre las postulantes no seleccionados.

Las deserciones que se produzcan después de los 2 primeros meses contados desde la matrícula, no devengarán pago por parte de INTEGRA.

En el caso que una alumna/o sea desvinculado de INTEGRA, ésta pagará a la institución educativa, sólo hasta el semestre en el cual se produzca la desvinculación.

INTEGRA pagará el precio acordado con la institución educativa adjudicada y los pagos se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Educación de INTEGRA.

1. **Primer pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la primera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os matriculados en la institución educativa. Además, la o las instituciones educativas deberán hacer entrega del **Primer Informe de Evaluación**, estado de avance, dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
2. **Segundo pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la segunda jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares. Además, la institución educativa deberá hacer entrega del **Segundo Informe de Evaluación**, dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
3. **Tercer pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la tercera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares. Además, la o las instituciones educativas deberán hacer entrega del **Tercer Informe de Evaluación**, dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.
4. **Cuarto pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará contra la realización de la quinta jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares. Además, la o las instituciones educativas deberán hacer entrega del **Cuarto Informe de Evaluación**, dentro de los 15 días corridos posteriores a la jornada.

5. **Quinto pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará contra la **aprobación y entrega** a las participantes de un certificado de título técnico profesional. (Además se debe entregar el certificado de concentración de notas de todas las asignaturas y diploma correspondiente). La institución educativa deberá entregar el **Informe Final** que dé cuenta de la ejecución del programa, dentro de los 15 días corridos posteriores al término del programa.

XIV. ATRASOS Y SANCIONES

El adjudicado pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las instancias y/o en la entrega de los Informes exigidos por INTEGRA. Los días contemplados para efectos de multas son corridos.

El atraso máximo será de 20 días corridos de devengada la obligación, después de los cuales se aplicará además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del pago asociado a la ejecución o entrega incumplida, no obstante la facultad de Fundación Integra de dejar sin efecto el contrato parcial o totalmente.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XV. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado en los siguientes casos:

1. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la institución.
2. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se revoca el Reconocimiento Oficial de la institución adjudicada por parte del Ministerio de Educación.
3. Si durante la ejecución del contrato no se renueva la acreditación de la institución adjudicada por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

En cualquiera de los casos mencionados en este acápite, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVI. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XVII. TRANSPARENCIA

Se deja expresa constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

